

Lic. Bernardo Rodríguez Muñoz
Director de Comunicación Social

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el Decreto número 24836/LX/14 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha Martes 1 de Abril de 2014, mediante el cual se autoriza a los Ayuntamiento del Estado de Jalisco que deseen acogerse a dicho decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0335/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acogerse al Decreto número 24836/LX/14 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha Martes 1 de Abril de 2014, y realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto, es decir, el día 02 dos de Abril del año en curso. Para ello deberá observarse lo siguiente:

- 1.- Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el Ayuntamiento.
- 2.- La gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga.
- 3.- La aplicación de los descuentos finalizará el día 31 de Diciembre de 2014.



Se giran instrucciones al Titular de la Hacienda Municipal para la aplicación de los descuentos a los contribuyentes. Así mismo, al Titular de Comunicación Social para que en el ámbito de sus facultades dé difusión al presente acuerdo, para conocimiento de la ciudadanía.

Notifíquese.-

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento




Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

PTO. VALLARTA, JALISCO

C.o.p.- Archivo